

DOCUMENTO N° 1

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA DIVERSIDAD DEL 2.009 DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID). -

PRIMERA: CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.-

El Servicio de Atención a la Diversidad del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares va dirigido a todas las personas inmigrantes y autóctonas que residan y estén empadronadas/os en el municipio.

Este programa de atención a la Diversidad se concibe como una herramienta técnica de atención, mediación y participación de la población inmigrantes, haciendo especial mención a la población acogedora de la misma del municipio. Por ello, los objetivos marco del mismo serán los siguientes:

a) Facilitar la inclusión de los vecinos de origen extranjero a todos los recursos normalizados del municipio a través de un equipo puente entre instituciones y sociedad civil.

b) Facilitar la inclusión social y laboral de las personas de origen extranjero y de la población autóctona.

c) Facilitar el encuentro de la población autóctona e inmigrada a

través del conocimiento de la realidad migratoria con el propósito de prevenir comportamientos xenófobos.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la prestación del servicio de personal técnico para la atención de vecinos autóctonos y de origen extranjero en el que se incluirá la realización de los siguientes proyectos, a los que deberán atenerse los licitadores en sus ofertas:

A.- Proyecto de Inclusión Socio-laboral:

1. Club de empleo: Equipo puente entre recursos de empleo municipal y los servicios sociales.
2. Mesa de Inclusión: Trabajo en Red

B.- Proyecto de Mediación Intercultural:

1. Información, orientación y asesoramiento individual tanto a los vecinos con origen extranjero como a los profesionales del municipio.
2. Talleres grupales con temática específica
3. Traducción en lengua rumana de documentos y contenidos de pg. Web u otras requeridas por la institución y los vecinos.

C.- Proyecto de comunicación, sensibilización y conocimiento de la realidad migratoria.

1. Proyecto de Hermanamiento
2. SANFER ACOGE, acciones comunitarias para la participación de población en acciones inclusivas.

TERCERA: RECURSOS HUMANOS .-

El Programa se desarrollará por, al menos, los siguientes profesionales:

1. Un Trabajador Social o profesional de lo social con titulación académica, con experiencia en proyectos socio-laborales e inmigración.
2. Un traductor/mediador intercultural de origen rumano con experiencia en Servicios Sociales.

CUARTA: HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO.-

Los profesionales que ejecuten los proyectos desarrollarán sus actividades durante 35 horas semanales, en horario de mañana y de tarde, con disponibilidad para actividades concretas en fines de semana.

La contratación de los profesionales por la empresa adjudicataria cumplirá con todas las obligaciones legales ajustándose a las condiciones que establezca el Convenio que regula el sector.

SEXTA: EVALUACIÓN.-

La empresa está obligada a la entrega de Memoria técnica de todas las actividades desarrolladas según establezca la dirección del Área de Bienestar Social.

SEPTIMA: UBICACION.-

La Concejalía de Bienestar Social facilitará ubicación al personal dentro de los locales propios del área.

Fdo: Mayte Naranjo Iglesias
Directora Área Bienestar Social